

parecer en la sede de esta Delegación Provincial, C/ Mauricio Moro, número 2, Edif. Eurocom, Bl. Sur, 3.ª planta, de Málaga.

Interesado: Miguel Ángel Ruiz Martínez.
N.I.E.: 30512122T.
Último domicilio conocido: C/ Villanueva de la Reina, 2. C.P.: 23740 Andújar (Jaén).
Expediente: MA/2011/574/AG.MA./ENP.
Infracciones: Leve, artículo 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía.
Sanción: Multa de 60,1 a 601,01 euros.
Actos notificados: Acuerdo de inicio.
Fecha: 26 de julio de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Interesado: Joaquín Campos Diego.
N.I.E.: 44788633C.
Último domicilio conocido: C/ Tta y Uno de Agosto, piso 3, puerta C. C.P.: 06900 Llerena (Badajoz).
Expediente: MA/2011/572/AG.MA./ENP.
Infracciones: Leve, artículo 26.1.a) de la Ley de Inventario de ENP de Andalucía.
Sanción: Multa de 60,1 a 601,01 euros.
Actos notificados: Acuerdo de inicio.
Fecha: 25 de julio de 2011.
Plazo de alegaciones: Quince días hábiles desde el día siguiente al de notificación de este acuerdo de inicio.

Málaga, 25 de octubre de 2011.- El Delegado, P.A. (Decreto 105/2011, de 19 de abril), el Secretario General, Eugenio Benitez Montero.

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2011, de la Delegación Provincial de Málaga, notificando resoluciones y liquidaciones, formuladas en los expedientes sancionadores incoados que se citan

Intentada sin efecto la notificación de la Resolución y liquidación formulada en el expediente sancionador que se detalla, por supuesta infracción a la normativa que se cita, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992 (L.R.J.A.P. y P.A.C.), de 26 de noviembre de 1992, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se publica el presente, para que sirva de notificación del mismo; significándose que en el plazo de un mes, queda de manifiesto el expediente, en el Departamento de Informes y Sanciones de esta Delegación, Palacio de la Tinta, C/ Paseo de Reding, 20, de Málaga; pudiendo formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Medio Ambiente. Le comunico que el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en periodo voluntario a partir del día siguiente a la fecha en que esta resolución adquiera firmeza en vía administrativa. La referida firmeza se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de la notificación de la presente Resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma el recurso de alzada a que se hace referencia en el párrafo anterior. En cuyo caso el importe de la sanción deberá hacerlo efectivo en los plazos siguientes:

Las que sean firmes entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha en que adquiere firmeza hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las que sean firmes entre los días 16 y último de cada mes, desde que adquieran firmeza hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

En el supuesto de que se interponga recurso de alzada, el plazo para el pago en período voluntario comenzará a con-

tarse desde el día siguiente a la notificación de la Resolución recaída en el mencionado recurso, con los siguientes plazos:

Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Málaga o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046 que se adjunta.

Con apercibimiento que si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Interesado: Bernardus Antonius Schonk.
Expediente: MA/2010/350/AG.MA./COS.
Infracción: Grave, artículos 90.C, 91.2E) y 97.1.B) de la Ley de Costas.
Sanción: Multa de 962,5 euros.
Otras obligaciones no pecuniarias: Art. 130 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, art. 95 de la Ley de Costas y 175 de su reglamento, legalización de la actuación mediante autorización de usos, en caso contrario deberá devolver el terreno a su estado originario.
Acto notificado: Resolución definitiva del procedimiento sancionador y Modelo Liquidación 046.
Fecha: 16 de septiembre de 2011.
Plazo de recurso de alzada: Un mes, contado desde la notificación de la presente Resolución.

Málaga, 11 de noviembre de 2011.- El Delegado, Francisco Fernández España.

AYUNTAMIENTOS

ANUNCIO de 11 de noviembre de 2011, del Ayuntamiento de Andújar, de bases para la selección de plazas de oficial de la Policía Local.

Don Jesús Estrella Martínez, Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

HACE SABER

Que mediante Resolución de Alcaldía de fecha 2 de noviembre de 2011, se procede a aprobar las bases de selección de 3 plazas de oficial de la Policía Local, cuyo tenor literal es el siguiente:

BASES GENERALES PARA LA PROVISIÓN EN PROPIEDAD DE TRES PLAZAS DE OFICIAL DE LA POLICÍA LOCAL, VACANTES EN LA PLANTILLA DEL PERSONAL FUNCIONARIO DEL AYUNTAMIENTO, POR PROMOCIÓN INTERNA, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN DERIVADA DE LA OEP DE 2007 Y DE LA OEP DE 2011

El Ayuntamiento de Andújar, convoca concurso-oposición, por promoción interna, para cubrir 3 plazas de oficial, vacantes en la plantilla de personal funcionario del Ayuntamiento, de las cuales una corresponde a la O.E.P. del año 2007, y dos a